FUNDAMENTOS

Ante las medidas de clausura y secuestro de equipos de tres emisoras radiales provinciales de frecuencia modulada por parte de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), el sentimiento de preocupación que se genera alrededor de 30 radios barilochenses que se encuentran bajo similares circunstancias, y considerando:

- Que bajo ninguna circunstancia debiéramos someternos a un silenciamiento de nuestras comunicaciones comunitarias sin antes evaluar soluciones que contemplen las posibilidades actuales de los medios de comunicación vigentes.

- Que las comunidades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón han demostrado suficiente preocupación por las medidas adoptadas por la C.N.C. como para definir esta situación dentro del marco de reclamo comunitario.

- Que de hacerse extensiva esta circunstancia a otras emisoras radiales se estaría perjudicando a más de 700 familias que actualmente se expresan, trabajan y viven a partir de su trabajo en dichos medios de comunicación.

- Que lejos de entender que dichas emisoras deben manejarse en el ámbito de la legalidad cumpliendo los requisitos que la ley dispone, las reglamentaciones impuestas debieran acotarse a la actual situación económica y social que se vive en todos los ámbitos de nuestro país.

- Que en todo caso, los requisitos previstos para las FM, debieran asentarse con más fuerza en los aspectos técnicos y profesionales derivados de la comunicación, que en las posibilidades económicas que solo relativizan el concepto de expresión pública a la posición social o financiera de los propietarios o al carácter monopólico que hoy día se visualiza en el plano de las comunicaciones.

- Que la Constitución Provincial considera como "servicio público a las radiodifusoras a las que protege en su derecho de expresar orgánicamente su opinión", y que de hecho los medios de comunicación provinciales cumplen con su rol de suscribirse en todo momento a cumplir con esta función de servir a la comunidad donde se expresan.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado que realizaran ante el Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones conducentes a:

1) Revocar la clausura de las radios provinciales.

2) Revisar la legislación pertinente, estudiando la posibilidad de asentar los requisitos para las emisoras de frecuencia modulada en aspectos técnicos y profesionales y no en las posibilidades económicas, tal cual sucede hoy, relativizando el concepto de expresión pública según la posición financiera de los propietarios de los medios, otorgándoles así el carácter monopólico que en la actualidad impera en el campo de las comunicaciones.

Artículo 2°.- De forma.